

BASES CONCURSO

Madrid, 28 de enero, 2021

Bases del Sorteo: “Reto 3: La Verdadera Ventaja de Estudiar Online”

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal), con domicilio social CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, cuyo nombre comercial es Bureau Veritas Formación, con el objeto de promocionar nuestros programas como artículo de regalo, ha decidido convocar el sorteo « **Reto 3: La Verdadera Ventaja de Estudiar Online** » en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, que podrán consultarse en el portal <https://www.bureauveritasformacion.com/promocion/20-aniversario.aspx>

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica de la **promoción « La Verdadera Ventaja de Estudiar Online »**, en el que mediante una combinación aleatoria, se asignará un número de participación para participar en un sorteo cuyo premio consiste en una **Tarjeta Regalo de 25€ de Bureau Veritas Formación canjeable en la compra de cualquier curso online de Bureau Veritas Formación**.

Se otorgará **un único premio al ganador de cada red social donde se publique el video**, que consistirá en una **Tarjeta Regalo de 25€** para el ganador la publicación de Instagram del citado ganador.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona física, y mayor de 18 años**.
- Ser **seguidor de la cualquiera de los perfiles de Bureau Veritas Formación en sus Redes Sociales al menos durante el periodo de la promoción** (desde el 28 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2021).
 1. Facebook: **Bureau Veritas Business School**
 2. LinkedIn: **Bureau Veritas Spain**
 3. Twitter: BV Formación **@BureauVeritasCU**
 4. Instagram: **@bureauveritasformacion**
- Realizar un comentario en la publicación de **Bureau Veritas Formación del video “Las 5 ventajas de la Formación Online” durante el periodo** del 28 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2021, que consistirá en un breve texto que exprese una “ventaja” que el usuario considere sobre la **Formación Online** y que no esté recogida en el video.
- **Solamente se admite una participación por cada cuenta en cada red social.**

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado. Todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán realizar dicha publicación en Instagram, dentro del periodo comprendido entre el 28 de enero de 2021 al 24 de febrero de 2021.

Cada participante quedará automáticamente asociado a un número de participante, que será el que se utilice posteriormente en el sorteo.

CUARTA.- DURACIÓN

La participación estará abierta desde las **00:00 horas del día 28 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del día 24 de febrero de 2021. El sorteo se celebrará el 26 de febrero de 2021.**

QUINTA.- PREMIO

El premio objeto del presente concurso será una **Tarjeta Regalo de 25€** para el ganador de cada una de las redes sociales.

El ganador, una vez resulte agraciado en el sorteo, acepta las bases del presente concurso y podrá recibir el premio, para ello Bureau Veritas Formación se pondrá en contacto con el ganador y solicitará sus datos para la entrega del premio.

SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

La selección del ganador se realizará el 26 de febrero de 2021, finalizado el periodo de participación, **entre todas las participaciones válidas y, de manera automática y al azar, resultará el nombre del ganador del premio.** Asimismo, se elegirán 5 suplentes, en orden jerárquico, en caso de que cualquiera de los ganadores renunciara al premio o no consintiera o aceptara la comunicación con Bureau Veritas Formación o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación comunicará por **Mensaje Directo** a todos y cada uno de los premiados su condición de agraciado, así como la forma de disfrutar del premio. A través de dicha comunicación, se solicitarán una serie de datos personales a los ganadores con objetivo del disfrute del premio.

Una vez realizado el sorteo y confirmado el ganador, serán anunciado el 26 de febrero de 2021.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales son recopilados por **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)**, con domicilio social en CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, y están sujetos a tratamiento informático con el fin de remitirle información detallada de nuestros servicios, en virtud y de acuerdo con el consentimiento prestado por su parte para dicho tratamiento de sus datos personales.

Sus datos personales están destinados al Departamento Comercial y, en su caso, al Departamento o Unidad de Prestación de Servicio que corresponda y serán gestionados por las personas que los conforman. Se mantendrán en tanto se encuentre vigente el periodo de inscripción a los cursos ofrecidos desde **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)** y si finalmente se formalizara dicha inscripción se mantendrán hasta la fecha en que finalicen los cursos contratados, los mismos hayan sido pagados con total conformidad por su parte y en tanto sean necesarios para la emisión de los correspondientes títulos y expedición de duplicados que Ud. pueda solicitarnos a posteriori, a no ser que nos indique lo contrario.

Los campos marcados con un asterisco deben completarse. De lo contrario **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)**, no podría facilitarle la información requerida ni comunicarle sus ofertas comerciales y, en su caso, prestarle los servicios que finalmente resulten contratados.

Según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre (Ley Española) y el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (EU), usted tiene derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales y el derecho a limitar el tratamiento, el derecho a oponerse al tratamiento o el derecho a la portabilidad de sus datos personales. Atendido que los datos han sido obtenidos mediante su expreso consentimiento, Usted tiene el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento. También tiene derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo quiere que se ejerzan estos derechos después de su muerte. Puede ejercer sus derechos por correo electrónico en la siguiente dirección: legal@es.bureauveritas.com. Finalmente, tiene derecho de denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para realizar la matriculación online.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 28 de enero de 2021